

adjudicándose la plaza de León al único concursante admitido, quedando desiertas las demás plazas.

Vistos los artículos 29, 50 y 53 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y el 11 y siguientes de la Orden ministerial de 20 de marzo de 1984, que aprueba el Reglamento de los Institutos Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotecnia;

Teniendo en cuenta lo que sigue:

Primero.—La especial naturaleza del procedimiento administrativo, ya que la invalidez de un acto no implica la de los sucesivos que sean independientes del primero, según resulta del artículo 50 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y las normas de economía, celeridad y eficacia que deben informar la actuación administrativa de acuerdo con el artículo 29 de la propia Ley.

Segundo.—Que, como consecuencia de lo anterior, celebrado el previo concurso de méritos, se ha subsanado la infracción de procedimiento que determinó la anulación de la Resolución de 28 de octubre de 1970 convocando concurso-oposición libre para proveer plazas de personal facultativo de los Institutos Provinciales de Psicología, por lo que, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha de entenderse convalidada la convocatoria anulada y los actos administrativos derivados de aquélla.

Tercero.—Que el personal facultativo designado con carácter provisional por Orden ministerial de 11 de octubre de 1971, tras superar todas las pruebas selectivas establecidas en la convocatoria, de conformidad con el artículo 11, 2, del Reglamento de 20 de marzo de 1984, fue confirmado en propiedad por Orden ministerial de 9 de julio de 1976, superadas las pruebas convocadas por Resolución de 6 de julio de 1974.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto confirmar en propiedad en sus destinos a los Psicólogos designados por la Orden ministerial de 9 de julio de 1976, salvo en lo que se refiere a doña Natividad García Docio, a quien se asigna la plaza de Palencia, al haberse cubierto la plaza de León en el concurso de méritos convocado por la Resolución de 28 de octubre de 1970.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**20485** *ORDEN de 1 de septiembre de 1980 por la que se nombran Vocales titulares y suplentes de la Junta Coordinadora de Formación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) fueron designados los Vocales de la Junta Coordinadora de Formación Profesional a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2017/1978, de 15 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29 de agosto), que fija la nueva composición de la citada Junta.

Habiéndose producido, con posterioridad a la publicación de la precitada Orden, modificaciones en la estructuración de la Administración Central del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), creándose por Real Decreto de la Presidencia del Gobierno 708/1979, de 5 de abril, el Ministerio de Universidades e Investigación, parece procedente que los Vocales que hasta la fecha ostentaron la representación de las Direcciones Generales de Universidades y de Política Científica sean sustituidos por otros que ostenten la del Ministerio de Universidades e Investigación.

Asimismo, por parte de distintos Departamentos ministeriales y Organismos con representación en la Junta de referencia, se han formulado nuevas propuestas de Vocales en sustitución de los anteriores, en base a cambios producidos en los cargos de éstos.

En su virtud este Ministerio ha dispuesto actualizar la Orden ministerial de 30 de enero de 1979, nombrando nuevos Vocales y confirmando en su cargo a aquellos a los que no han afectado las modificaciones producidas, quedando, por tanto, constituida la Junta Coordinadora de Formación Profesional por los siguientes miembros:

Don Antonio Iniesta Oneca, Subdirector general de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias (Vocal titular). Don Simeón Fernández de Pedro (Vocal suplente).

Don José Luis Centeno Domínguez, Subdirector general de Ordenación del Profesorado de la Dirección General de Enseñanzas Medias (Vocal titular). Don Miguel Alcalá Colombrí (Vocal suplente).

Don Francisco Yanguas Jiménez, Subdirector general de Centros de la Dirección General de Enseñanzas Medias (Vocal titular). Don Santiago Alvarez Catalá (Vocal suplente).

Don José María Cobián Aranda, Coordinador general de Formación Profesional (Vocal titular). Don Francisco Guil Andrés (Vocal suplente).

Don José Luis Pérez Iriarte, Inspector general de Enseñanza Media (Vocal titular). Don Roberto Mur Montero (Vocal suplente).

Don José Entrena Cuesta, Secretario general del Patronato de

Promoción de la Formación Profesional (Vocal titular). Don Antonio Sevillano Fernández (Vocal suplente).

Don José Antonio Palacios Garrido, representante de la Subsecretaría del Ministerio de Educación (Vocal titular). Don Miguel de Lara Escobar (Vocal suplente).

Don Manuel Martínez Bargaño, representante de la Secretaría General Técnica (Vocal titular). Don Manuel Osorio Moreno (Vocal suplente).

Don César Estrada Martínez, representante de la Dirección General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación (Vocal titular). Don César Vicente López López (Vocal suplente).

Doña María Teresa López del Castillo, representante de la Dirección General de Educación Básica del Ministerio de Educación (Vocal titular). Don Carlos Arribas Alonso (Vocal suplente).

Don Angel Sastre de la Fuente, representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación (Vocal titular). Don Victoriano Martínez (Vocal suplente).

Don Javier Díez Miguel, representante del Instituto Nacional de Educación Especial (Vocal titular). Doña Rosa Antonia Martínez Frutos (Vocal suplente).

Don Felicísimo Valbuena de la Fuente, representante del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación (Vocal titular). Don Fernando Gómez Herrera (Vocal suplente).

Don Alberto Gutiérrez Reñón, representante del Ministerio de Universidades e Investigación (Vocal titular).

Don Vicente Gandía Gomar, representante del Ministerio de Universidades e Investigación (Vocal titular). Doña María del Carmen Martí de Vesés (Vocal suplente). Don Javier García Conde Bru (Vocal suplente).

Don Gregorio Ramos Charro, representante del Ministerio de Trabajo (Vocal titular).

Don Justo Sánchez Fortea, representante del Ministerio de Trabajo (Vocal titular). Don José Antonio Díez Díez (Vocal suplente).

Don José Miguel Quijano Aguero, representante del Ministerio de Defensa (Vocal titular). Don Amador García Carrasco (Vocal suplente).

Don Ernesto Noguero López, representante del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Vocal titular). Doña Milagros Llorente Pérez (Vocal suplente).

Don José Gil Peláez, representante del Ministerio de Industria y Energía (Vocal titular). Don Mariano Sánchez Rodrigo (Vocal suplente).

Don Federico Ruiz de Lopera, representante del Ministerio de Agricultura (Vocal titular). Don Wistremundo de Loma-Ossorio (Vocal suplente).

Don José María Bengoechea Calvo, representante del Ministerio de Comercio y Turismo (Vocal titular). Doña Margarita González Liebmann (Vocal suplente).

Don Emilio Díez Ugorri, representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Vocal titular). Don Ramón Soriano Conte-Lacoste (Vocal suplente).

Don Francisco Vilardell Viñas, representante del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (Vocal titular). Don José Ortiz Berrocal (Vocal suplente).

Don Leonardo Rosales Santiago, representante del Ministerio de Cultura (Vocal titular). Don Antonio Miguel Hernández Pintado (Vocal suplente).

Don José Sánchez Ramos, Vocal de libre designación.

Don Julian Ocaña Peña, Vocal de libre designación.

Don Gonzalo Pérez de Armiñán, Vocal de libre designación.

Don Antonio Sáenz de Miera, Vocal de libre designación.

Los cuatro Vocales de libre designación que se nombran en la presente Orden formarán parte, asimismo, de la Comisión Permanente de la Junta.

Lo que comunico a V. I. y a V. S. para su traslado a los interesados.

Dios guarde a V. I. y a V. S.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

OTERO NOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias-Vicepresidente de la Junta Coordinadora de Formación Profesional y Sr. Secretario de la Junta Coordinadora de Formación Profesional.

**20486** *ORDEN de 9 de septiembre de 1980 por la que se nombran funcionarios de carrera a cursillistas de 1937, adjudicándoseles número de Registro de Personal y destino provisional.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por los Profesores procedentes de los cursillos de selección y perfeccionamiento de 1937, integrados en el Cuerpo de Profesores Agregados por Orden ministerial de 13 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo), en que solicitan destino provisional, obligándose a participar en cuantos concursos de traslado se convoquen hasta obtener destino en propiedad, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de integración,

Este Ministerio ha resuelto:

1. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de INB a los Profesores que se citan en el